

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

En el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las trece horas del ocho de mayo de dos mil dieciocho, en virtud del acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Zona Norte de Ávila, de 5 de marzo de 2018, y conforme lo establecido en la cláusula decimotercera y decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, se constituye la Mesa de Contratación del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Presidente del Consorcio.

Vocales:

Don Virgilio Maraña Gago, Secretario del Consorcio.

Don Pedro González García, Interventor del Consorcio.

Don Manuel Sanz Sarría, Gerente del Consorcio.

Interviene como Secretaria de la Mesa, la trabajadora del Consorcio (administración), doña Sara López Martínez.

Se hallan presentes en el acto público, como asistentes, los señores que se señalan a continuación:

- .- Don Rafael García Jiménez y don José Manuel Moñivas San Juan, en calidad de representantes de la empresa Mediterránea de Camiones, S.L.
- .- Don José Ramón Fernández Vicente representante de la empresa Fraikin Assets, S.A.S.

Abierta la sesión se trataron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- EXPEDIENTE.- CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE TRES VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RELATIVA AL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES DEL SOBRE B (CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA).

El Sr. Presidente cede la palabra al Gerente del Consorcio, don Manuel Sanz Sarría, quien quedó encargado de llevar a cabo el estudio del contenido del sobre B, de las proposiciones admitidas, para que

explique su informe y el resultado del mismo, con arreglo a las prescripciones de los pliegos de licitación. Dicho informe es reproducido literalmente para su constancia en el acta de la Mesa, del siguiente modo:

“VALORACIÓN DEL SOBRE B “CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE TRES VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Tal y como indican los pliegos administrativos, el sobre B deberá contener lo siguiente:

- La documentación acreditativa de los criterios de valoración no susceptibles de valoración automática y la solicitada en el punto 11 del Pliego Técnico.

- Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios evaluables, la proposición no será valorada con respecto al criterio de que se trate.

- La documentación acreditativa de los criterios deberá estar suscrita por el licitador en su totalidad. Toda la relación de documentos que comprenda deberán estar firmados por el licitador, asumiendo de esta manera la veracidad de los datos aportados. Comentar en este apartado que la relación de documentos presentada por IVECO no está firmada por el licitador.

La valoración del sobre B se ha realizado en base a los criterios que aparecen reseñados en el Pliego de especificaciones técnicas que rige el presente concurso, PUNTO 11- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS LICITADORES:

LOTE 1 (Máximo 10 puntos):

1.-Solución técnica propuesta. Descripción técnica de los vehículos propuestos:

- Se entregará una memoria técnica de la cabeza tractora donde se describirán todos los elementos y características técnicas. Máximo 5 caras.

- Se deberán entregar, también, los catálogos comerciales de los vehículos.

- Se entregarán los certificados que demuestren que los equipos propuestos disponen del marcado CE.

2.-Servicio de mantenimiento propuesto. Se deberá especificar el servicio de mantenimiento propuesto y la ubicación del mismo.

3.-Mejoras técnicas de la oferta.

Se enumerarán y justificarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en este pliego de prescripciones técnicas, ya sean técnicas, funcionales o de cantidad de equipamientos ofertados, valorándose muy positivamente en la adjudicación no sólo el mejor precio-calidad sino también la oferta más completa y que se ajuste mejor a las necesidades del servicio a realizar y sea compatible con los equipos existentes.

FRAIKIN ASSETS:

- Presenta una documentación técnica perfectamente estructurada en la demuestra punto por punto que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego Técnico. Marca: Renault, modelo Gama C – 4x2 E&-PTC18T/PTR 40T. El radio de giro entre bordillos es de 6.656 mm y radio de giro total 7.400 mm. Presenta cuenta horas de motor.
- Entrega catálogo comercial.
- No entrega certificado CE.
- Especifica el servicio de mantenimiento propuesto y la ubicación del mismo en el polígono de Vicolozano.
- Presenta un completo listado con las mejoras ofertadas. Tras una revisión de las mismas, la mayoría son transcripción de todas aquellas características de las distintas partes del camión (chasis, caja de cambios, sistema de frenado...) y que como es obvio no quedaron reflejadas en el documento técnico, como por ejemplo: cárter de aluminio o selector de velocidad en el volante o frenos de disco ventilados, tomas de corriente de 12V y 24V, mando a distancia de puertas, avisador acústico marcha atrás, rejillas en faros delanteros.

IVECO:

- Presenta una documentación técnica basada en una oferta en la que refleja las características principales y los opcionales que incluyen. Una vez revisados los mismos se concluye que cumplen las características técnicas solicitadas. El radio de giro entre bordillos es de 7.700 mm y radio de giro total 8.500 mm.
- Entrega catálogo comercial.
- No entrega certificado CE.
- No especifica el servicio de mantenimiento propuesto, deja reflejada la siguiente frase: "Condiciones de mantenimiento integral según especificaciones del contrato". Si especifica la ubicación del servicio de mantenimiento en el polígono de Vicolozano.
- Presenta aparte las mejoras ofertadas, que en este caso son: aumento de potencia del motor a 480CV, dato que no debería de aparecer en el sobre B sino en el sobre C ya que es un criterio de evaluación automática, faros antiniebla, lavafaros, espejos retrovisores eléctricos y calefactados, y avisador acústico de marcha atrás. Estas dos últimas mejoras también las presenta FRAIKIN.

	Puntos
FRAIKIN	8
IVECO	6

LOTE 2 (Máximo 10 puntos):

1.-Solución técnica propuesta. Descripción técnica de los equipos propuestos:

- Se entregará una memoria técnica del equipo (chasis, grúa, gancho y compactador) donde se describirán todos los elementos y características técnicas. Máximo 5 caras.
- Se deberán entregar, también, los catálogos comerciales de los vehículos.
- Se entregarán los certificados que demuestren que los equipos propuestos disponen del marcado CE.

2.-Servicio de mantenimiento propuesto. Se deberá especificar el servicio de mantenimiento propuesto y la ubicación del mismo.

3.-Mejoras técnicas de la oferta

Se enumerarán y justificarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en este pliego de prescripciones técnicas, ya sean técnicas, funcionales o de cantidad de equipamientos ofertados, valorándose muy positivamente en la adjudicación no sólo el mejor precio-calidad sino también la oferta más completa y que se ajuste mejor a las necesidades del servicio a realizar y sea compatible con los equipos existentes.

Comentar que ambos ofertantes únicamente se diferencian en el chasis ya que el resto de equipos ofertados, véase gancho, grúa y compactador, son exactamente los mismos.

FRAIKIN ASSETS:

- Presenta una documentación técnica perfectamente estructurada en la demuestra punto por punto que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego Técnico.
- Entrega los catálogos comerciales.
- Presenta los certificados CE tanto del gancho como de contenedor Recupress, en el caso de la grúa presenta un certificado pero de un modelo que no concuerda con el ofertado, han ofertado el modelo 96.2E A3 SL, y el que aparece en el certificado es el 126.3E – A3SL.
- Especifica el servicio de mantenimiento propuesto para el chasis y la ubicación del mismo en el polígono de Vicolozano.
- Presenta aparte todas las mejoras ofertadas en lo referente al chasis. Al igual que ocurre en el lote 1, tras una revisión de las mismas, la mayoría son transcripción de todas aquellas características de las distintas partes del camión (chasis, caja de cambios, sistema de frenado...) y que como es obvio no quedaron reflejadas en el documento técnico.

IVECO:

- Presenta una documentación técnica basada en una oferta en la que refleja las características principales y los opcionales que incluyen. Una vez revisados los mismos se concluye que cumplen las características técnicas solicitadas.

- Entrega catálogos comerciales, en caso de la grúa mezcla distintos modelos a lo largo de la documentación. Se coge finalmente el 96.2A3SL, que es el que aparece en cálculo de reparto de cargas.
- No presenta certificados CE de los equipos.
- No especifica el servicio de mantenimiento propuesto para el chasis, deja reflejada la siguiente frase: "Condiciones de mantenimiento integral según especificaciones del contrato". Sí especifica la ubicación del servicio de mantenimiento en el polígono de Vicolozano.
- Presenta aparte todas las mejoras ofertadas en lo referente al chasis, que en este caso son: aumento de potencia del motor a 400CV y retarder, datos que no deberían de aparecer en el sobre B sino en el sobre C ya que son están ambos en los criterios de evaluación automática, espejos retrovisores eléctricos y calefactados, y climatizador. Estas dos últimas mejoras también las presenta FRAIKIN.

	Puntos
FRAIKIN	8,5
IVECO	6

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de valoración de los criterios de evaluación no automática (sobre B), advirtiendo la existencia de defectos o deficiencias en la oferta presentada por Mediterránea de Camiones, S.L., concretamente los siguientes:

- No firma los documentos que integran la oferta, incluidos en el Sobre B.
- Incorpora datos en los documentos del sobre B que, por exigencia, del pliego deberían aportarse en el sobre C (criterios de evaluación mediante aplicación de fórmulas).

A la vista de tales deficiencias y dada la necesidad de determinar sus efectos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- **Primero:** Encargar la elaboración de un informe jurídico al vocal asesor jurídico (Secretario del Consorcio) que determine los efectos de las deficiencias advertidas en la oferta presentada por Mediterránea de Camiones, S.L.,
 - a) La relación de documentos incluidos en el sobre B no aparece firmada, incumpliendo lo prescrito en el Pliego, cláusula décima referida al sobre B: "La documentación acreditativa de los criterios deberá estar suscrita por el licitador en su totalidad. Toda la relación de documentos que comprenda deberán estar firmados por el licitador, asumiendo de esta manera la veracidad de los datos aportados."

b) Se hacen constar datos que no deberían aparecer en el sobre B, sino en el sobre C, dado que hacen referencia a criterios de evaluación automática.

Lote 1.- "aumento de potencia del motor a 480CV, dato que no debería de aparecer en el sobre B sino en el sobre C ya que es un criterio de evaluación automática..."

Lote 2.- "aumento de potencia del motor a 400CV y retarder, datos que no deberían de aparecer en el sobre B sino en el sobre C ya que son están ambos en los criterios de evaluación automática..."

.- Segundo: Convocar la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14ª apartado 6. b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emplazando a todos los asistentes para la celebración de una nueva sesión en la que se tome conocimiento del informe referido en el párrafo anterior y se procede a la apertura del sobre C de las ofertas admitidas, en el mismo lugar, el día 11 de mayo de 2018, viernes, a las 11:00 horas.

.- Tercero: Dejar sobre la mesa el punto 1.2 y 1.3 del orden del día de la sesión, en virtud de lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Se recoge en el acta la observación formulada por don Rafael García Jiménez, quien manifiesta el interés en conocer el detalle o desglose de la puntuación de los criterios que constituyen objeto del informe.

1.2.- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE LA OFERTA ECONÓMICA SOBRE C (CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS), DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

Queda sobre la mesa.

1.3.-FORMULACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, TRAS LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Queda sobre la mesa.

La presidencia, concluido el acto, levanta la sesión a las trece y cuarenta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

